



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 10/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/04/2022 16:42:28



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2022.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición SCA N° 4/2022 y la Actuación Interna N° 30-00076084 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición SCA N° 4/2022 se adjudicó el renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 1/2021 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00073035) a favor de la firma NORDES AMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-69895795-2), la cual fue perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 06/2022 efectuada el día 18 de febrero del corriente año.

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, el pasado 23 de marzo la empresa NORDES AMERICANA S.A. solicitó la concesión de una prórroga del plazo de ejecución de noventa (90) días a partir del vencimiento originario, justificando su pedido en que *“...el pedido requiere una fabricación especial fuera de medidas estándar. La fábrica que realizara el mismo aun cuenta con pedidos atrasados por bajas de personal por pandemia y eso demora más aun la fabricación de pedidos con medidas especiales.*

*“2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Adicionalmente los proveedores de materias primas como chapa están con faltante de material y no están entregando las cantidades suficientes para abastecer los pedidos habituales más los pendientes.”

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención a la Oficina de Infraestructura, la cual indicó en su Proveído OI N° 16/2022 que “...se ratifica que los bienes siguen siendo necesarios y no complica técnicamente la demora de la entrega...”, adjuntando la Nota DSGM N° 11/2022 en la cual se expidió el área técnica manifestando su admisibilidad.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, en los términos y alcances de lo establecido en el Art. 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación, corresponde, considerando el plazo estipulado originariamente para la entrega –cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Disposición OAF N° 71/2021-, conceder a favor de la solicitante una prórroga de sesenta (60) días corridos a fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación a su favor en el marco de la Contratación Directa N° 1/2021.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 243/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG Nros.

*“2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

4/2020 y 05/2020;

EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la firma NORDES AMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-69895795-2), una prórroga de sesenta (60) días corridos en el marco de la Contratación Directa N° 1/2021, tendiente a la adquisición del TANDEM ESPERA METALICO 3 CUERPOS, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese a la firma NORDES AMERICANA S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Contrataciones y al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS). Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 10/2022.-